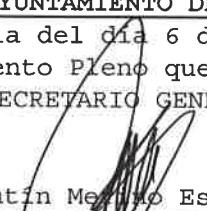




INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Sesión ordinaria del día 6 de junio de 2017
El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.
EL SECRETARIO GENERAL,

Valentín Mejía Estrada



CONTROL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS EN EL EJERCICIO 2015

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 07/04/2017 09:20

Fecha Copia : Fri Apr 07 11:51:56 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9a7baacaba92c9d3908cf662f18ab054c36d31aa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
I.1. Marco normativo	2
I.2. Objetivos y alcance	2
I.3. Limitaciones al alcance	3
I.4. Metodología	3
II. ANÁLISIS	4
II.1. Antecedentes	4
II.2. Análisis de los expedientes de concesión de subvenciones	4
II.5. Análisis de la justificación de las subvenciones concedidas	5
III. CONCLUSIONES	7
IV. RECOMENDACIONES	8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 07/04/2017 09:20

Fecha Copia : Fri Apr 07 11:51:56 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9a7baacaba92c9d3908cf662f18ab054c36d31aa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



I. Introducción

I.1. Marco normativo

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de la Intervención Municipal para el control del ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valladolid para 2016 y en el Artículo 220 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L., referido al ámbito de aplicación y finalidad del control financiero que en su apartado 4. establece que *"Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen"*.

Para su elaboración se han seguido las normas establecidas en:

- Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, arts. 157 a 161.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases reguladoras la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.
- La base de ejecución 38 del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016 sobre el "Control de Gestión Económica".

I.2. Objetivos y Alcance

Según el Reglamento de Control Interno, la modalidad de control financiero tiene como finalidad la de, previa planificación, verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y, en general, que la gestión de los recursos públicos locales se ajusta a los principios de buena gestión financiera, a la eficacia, eficiencia, economía y calidad así como a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad. El control financiero así definido comprende las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas, el control de eficacia.



Esta Intervención, en el ejercicio del control financiero con arreglo a las normas anteriormente descritas, ha procedido con los siguientes objetivos generales en la fiscalización ejecutada:

Se pretende la fiscalización plena de gastos, en concreto a aquellos derivados de la concesión de subvenciones concedidas a entidades deportivas en el ejercicio 2015.

I.3. Limitaciones al alcance

Quedan excluidas de la presente fiscalización, aquellas subvenciones a entidades deportivas que han sido concedidas por la Fundación Municipal de Deportes.

I.4. Metodología

La base de ejecución 38 del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016 sobre el "Control de Gestión Económica" establece como norma general de control, la intervención previa limitada con el alcance que determina el art. 219 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL). Y esta fiscalización previa, en el caso de derechos, se sustituye por la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de muestreo y auditorías.

Esta misma base 38 dispone que "las obligaciones o gastos sometidos a fiscalización limitada serán objeto de otra plena posterior, ejercida sobre una muestra representativa de acuerdo con las cargas de trabajo y la instrucción de la Intervención General para el control de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por el Consejo de Dirección Técnico-Administrativo".

La metodología aplicada ha sido la siguiente: Análisis de la documentación facilitada por la Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, con el objetivo de comprobar los expedientes correspondientes a las subvenciones concedidas a las entidades deportivas de la ciudad de Valladolid en el ejercicio 2015.



II. Análisis

II.1. Antecedentes

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión ordinaria de fecha 9 de Febrero de 2012, aprobó el "Plan Integral de Apoyo al Deporte – Periodo 2012-2015" modificado posteriormente por la Junta de Gobierno de sesión de fecha 24 de enero de 2014.

En dicho Plan se establece, entre otras actuaciones, la concesión de ayudas a los clubes de máxima categoría de la ciudad, dirigida a facilitar su mantenimiento en las mismas.

Como se especifica en el Plan, la concesión de estas ayudas debe estar sometida a una serie de requisitos que constan en los correspondientes convenios de colaboración individuales a suscribir por cada una de las entidades destinatarias de estas ayudas que, en cualquier caso, estarán supeditadas a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto Municipal.

En el año 2015 se concedieron 1.494.973,69 € a entidades deportivas, que representan el 3,6% sobre el total de subvenciones concedidas del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, según el siguiente desglose:

ARTICULO	EJECUTADO PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	SUBV. A ENTIDADES DEPORTIVAS	%
47	2.140.899,69	1.027.479,69	48,00%
48	7.901.378,53	469.824,00	5,90%

Se pretende comprobar el cumplimiento de los objetivos y condicionantes.

II.2. Análisis de los expedientes de concesión de subvenciones

Se han fiscalizado 13 expedientes de concesión de subvenciones para actividades de las siguientes entidades deportivas:



ENTIDAD	IMPORTE
ASOC. DEPORTIVA EL SALVADOR RUGBY	61.309,00 €
ASOCIACIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN	30.000,00 €
C.D. VALLADOLID CLUB DE ESGRIMA	11.786,00 €
CLUB ATLETISMO VALLADOLID	5.000,00 €
CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS	18.356,00 €
CLUB DEPORTIVO BALONMANO ATLÉTICO VALLADOLID	140.000,00 €
CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA	39.782,00 €
CLUB DEPORTIVO CLUB BALONCESTO CI	75.000,00 €
CLUB PATINAJE EN LINEA VALLADOLID	16.282,00 €
CLUB VALLADOLID TENIS DE MESA	9.000,00 €
VALLADOLID RUGBY ASOCIACION CLUB	61.309,00 €
REAL VALLADOLID, S.A.D.	943.008,00 €
REAL VALLADOLID, S.A.D. (Trofeo Real Valladolid)	84.141,69 €
TOTAL	1.494.973,69 €

Analizados los expedientes se han detectado las siguientes deficiencias:

- No se indica a las entidades que gastos son susceptibles de ser subvencionados ni las fechas límites para justificar la subvención y la realización de los pagos de los estos gastos.
- No se indica a las entidades sobre la información mínima que debería contener la memoria de actividades. Se ha detectado disparidad en los contenidos entre unas entidades y otras. Este punto debería unificarse.
- No se indica en el convenio si la subvención municipal percibida puede ser compatible o no con otras subvenciones de otros organismos públicos, y en el caso de serlo, el porcentaje que puede suponer del total de la actividad a desarrollar.

II.3. Análisis de la justificación de gastos de las subvenciones concedidas a las entidades deportivas

Analizados los anexos a los expedientes, en los que se relacionan los documentos de justificación de gastos, se observa lo siguiente:

5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 07/04/2017 09:20

Fecha Copia : Fri Apr 07 11:51:56 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9a7baacaba92c9d3908cf662f18ab054c36d31aa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- No constan certificados actualizados de estar al corriente obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- En la mayoría de los expedientes no se incluye la cuenta justificativa de la entidad.
- En algunos casos la memoria de actividades es muy somera. Incluso no llegan a incluir actuaciones que se puedan relacionar con los gastos que pretenden sean subvencionados.
- No se conoce el modelo de tributación del IVA de las entidades. Dependiendo del sistema de compensación que realicen podrían incluir como costes elegibles el concepto del impuesto o no.
- La mayoría de las entidades perciben subvenciones de otros organismos públicos. Con la documentación presentada es imposible auditar si los documentos han sido utilizados para justificar otras subvenciones.
- Los documentos que obran en el expediente como justificantes de la subvención percibida no están compulsados.
- En el caso de justificar gastos salariales de los trabajadores o integrantes del equipo deportivo no se acreditan debidamente los importes relacionados.

Detectadas estas deficiencias, se ha instado a la secretaria ejecutiva del área de Participación ciudadana, juventud y deportes para que procedieran a la subsanación de las mismas.

Debido al volumen de entidades y, en algunos casos, la complejidad de la documentación a aportar por las mismas, se presenta ante esta intervención copia de la misma junto con informe firmado por el gerente de la Fundación municipal de deportes, dando por buena la justificación en diciembre de 2016.

Una vez comprobada esta nueva documentación, desde esta Intervención se da por finalizada la fiscalización de la concesión de subvenciones para actividades deportivas en 2015 con informe favorable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 07/04/2017 09:20

Fecha Copia : Fri Apr 07 11:51:56 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9a7baacaba92c9d3908cf662f18ab054c36d31aa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



III. CONCLUSIONES

Sobre la instrucción de los expedientes:

- En la mayoría de los expedientes no se incluye en la redacción del convenio un modelo de cuenta justificativa, en el que se incluyan los ingresos (Subvenciones, patrocinadores, cuotas de socios, etc.), así como los gastos de la actividad.

Sobre la justificación de gastos:

- No se indica a las entidades que gastos son susceptibles de ser subvencionados, la fecha límite para realizar los pagos de estos gastos desde la finalización de los convenios, así como la fecha límite para justificar la subvención.
- No se indica a las entidades sobre la información mínima que debería contener la memoria de actividades. Se ha detectado disparidad en los contenidos entre unas entidades y otras. Este punto debería unificarse.
- El modelo que utilizan las entidades para relacionar los gastos no está unificado.
- Parece que las entidades no conocen que tipo de documentación es preceptiva para justificar la subvención percibida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 07/04/2017 09:20

Fecha Copia : Fri Apr 07 11:51:56 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9a7baacaba92c9d3908cf662f18ab054c36d31aa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



IV. RECOMENDACIONES

Sobre la redacción de los convenios:

- Habría que incluir una explicación sobre la información mínima que debería contener la memoria de actividades.
- Habría que incluir un modelo de cuenta justificativa normalizada para facilitar a las entidades la justificación de la subvención.
- Habría que incluir una aclaración sobre los gastos que se pueden o no considerar como elegibles para justificar la subvención así como el periodo máximo de pago desde la finalización del convenio.

Sobre la justificación de gastos:

- En expediente de justificación de la subvención tienen que constar los certificados actualizados de estar al corriente obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Se tendría que solicitar a las entidades que aclaren el modelo de tributación del IVA. Dependiendo del sistema de compensación que realicen podrían incluir como costes elegibles el concepto del impuesto o no.
- Las entidades deberían presentar la cuenta justificativa.
- En el caso de justificar gastos salariales brutos de los trabajadores o integrantes del equipo deportivo, los documentos que habría que presentar serían los siguientes:
 - Nómina firmada por el trabajador.
 - Justificante de pago de la misma.
 - Documentos TC1 y TC2 del mes en el que se justifica la nómina como gasto. En este gasto sólo se admitirá los costes patronales.
 - Modelo mensual 111 sobre retenciones a cuenta del IRPF.
 - Modelo anual 190 sobre retenciones a cuenta del IRPF.
- En el caso de justificar gastos brutos en facturas con retención de IRPF, los documentos que habría que presentar serían los siguientes:
 - Modelo mensual 111 sobre retenciones a cuenta del IRPF.
 - Modelo anual 190 sobre retenciones a cuenta del IRPF.

Valladolid, 6 de Abril de 2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 07/04/2017 09:20

Fecha Copia : Fri Apr 07 11:51:56 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9a7baacaba92c9d3908cf662f18ab054c36d31aa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
